Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración Educación Municipal

ASIGNA FUNCIONES ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR A DOCENTE DOÑA MARIA EVA FLORES BAEZA

DECRETO (E) N° 1117

CHILLAN VIEJO, 31 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cubrir 24 horas cronológicas semanales como Coordinadora PIE en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Ord. Nº 19 del 07.03.2017, donde solicita que el Sr. Matías Alfonso Medina Chávez, se desempeñe como Inspector General.

4.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016, PADEM 2017.

5.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 742 de fecha 02.03.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 31.05.2017, por 40 horas cronológicas semanales distribuidas en: 16 horas PADEM y 24 horas PIE, conforme al PADEM y PIE.

DECRETO:

1.- DESTINASE, a la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE	: **MARIA EVA FLORES BAEZA**
RUN	: [redacted]
TITULO	[redacted] EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE
CARGO	: COORDINADORA PIE
JORNADA	: 24 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES	: PADEM 2017
OBSERVACIONES	: QUEDANDO 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DE AULA COMO CONTRATA

2.- CANCELESE la asignación de responsabilidad Encargado de Convivencia Escolar correspondiente a Encargado de Convivencia Escolar al 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018 a Doña **MARIA EVA FLORES BAEZA**, Cedula Nacional de Identidad Nº 13.508.936-2.

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

4.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.